

LOTA, 08 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 1153.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 08.05.2014, de Director de Secplan, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ordenar carpeta de informe de rendiciones y solicitudes de remesas para la cancelación de facturas pendientes de pago de proyectos con financiamiento PMU 1°, 2° y 3° cuatrimestre 2013, actualizar antecedentes en el sistema en línea de SUBDERE, para pedir saldos pendientes de proyectos con financiamiento PMU 1°, 2° y 3° cuatrimestre 2013, preparar informe de proyectos postulados a FRIL 2014.

b) Solicitud de fecha 08.05.2014, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones de trabajo con encargados de los programas dependientes de la DIDECO, reuniones con diversas agrupaciones territoriales para difusión de los beneficios que entregan los diversos programa de DIDECO, reunión con alcalde, trabajo administrativo, reuniones con instituciones públicas externas al municipio, participación en diversas actividades propias de cada programa otros.

c) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta corporación, doña **JESSICA CAMPOS IBAÑEZ**, Técnico, Grado 13° EMR., del 08 al 09.05.2014 de 17.30 a 20.00 hrs. (Jueves), de 16.30 a 19.00 hrs. (Viernes), y día 10.05.2014 de 09.00 a 13.00 hrs. (Sábados), para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta corporación, doña **KARIN MORGADO CONCHA**, Directivo, Grado 08° EMR., del 08 al 31.05.2014 de 17.30 a 21.00 hrs. (Lunes - Jueves), de 16.30 a 21.00 hrs. (Viernes), para realizar actividad señalada en letra b) de los vistos.-

3.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los "vistos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/lgc.-

Distribución:

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo.